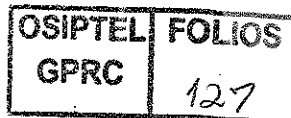


**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 606 -2011-GG/OSIPTEL**

Lima, 07 de diciembre del 2011.

EXPEDIENTE	: N° 00033-2011-GG-GPRC/CI
MATERIA	: Aprobación de Acuerdo de Interconexión
ADMINISTRADO	: Americatel Perú S.A./ Nextel del Perú S.A.

VISTOS:

- (i) El denominado "Acuerdo Complementario al Mandato de Interconexión de Redes", de fecha 18 de agosto del 2011, suscrito entre las empresas concesionarias Nextel del Perú S.A. (en adelante, Nextel) y Americatel Perú S.A. (en adelante, Americatel), el cual tiene por objeto: (i) establecer las condiciones técnicas y operativas para la implementación del mecanismo de señalización que permita identificar si la llamada se origina en un terminal postpago o prepago, y (ii) modificar el Catálogo de Servicios contenido en el Anexo 3 del Mandato de Interconexión aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 098-2010-CD/OSIPTEL;
- (ii) Las comunicaciones c. 531-2011-GAR de Americatel y CGR-3808/11 de Nextel, recibidas con fechas 24 y 28 de noviembre de 2011 respectivamente, mediante las cuales ambas partes remiten la versión completa del Catálogo de Servicios incluido en el Acuerdo Complementario al Mandato de Interconexión de Redes, subsanando las observaciones formuladas mediante Resolución de Gerencia General N° 566-2011-GG/OSIPTEL;
- (iii) El Informe N° 682-GPRC/2011, que recomienda la aprobación del Acuerdo de Interconexión presentado;

CONSIDERANDOS:

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, y en el Artículo 103° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones (en adelante, TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones), aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, la interconexión de las redes de los servicios públicos de telecomunicaciones entre sí, es de interés público y social, y por tanto, es obligatoria, calificándose la interconexión como una condición esencial de la concesión;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 106° del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, los contratos de interconexión deben sujetarse a lo establecido por la Ley y su Reglamento General, los Reglamentos específicos, los planes técnicos fundamentales contenidos en el Plan Nacional de Telecomunicaciones, así como a las disposiciones que dicte el OSIPTEL;

Que, el Artículo 38° del Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión (en adelante, TUO de las Normas de Interconexión), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 043-2003-CD/OSIPTEL, establece que, sin perjuicio de la denominación que las partes le confieran, los acuerdos entre operadores a interconectarse que comprendan compromisos u obligaciones relacionadas con la interconexión misma, que posibiliten la comunicación entre los usuarios de ambas empresas o que establezcan cargos para el



transporte o terminación de llamadas o, en general, cargos de interconexión, constituyen acuerdos de interconexión y deberán ser presentados al OSIPTEL a efectos de su evaluación y pronunciamiento, conforme a las disposiciones del TUO de las Normas de Interconexión;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 098-2010-CD/OSIPTEL, emitida el 19 de agosto de 2010, se dictó el Mandato de Interconexión, que establece las condiciones legales, técnicas, económicas y operativas para la prestación del servicio de larga distancia por parte de Americatel a los usuarios de los servicios públicos móviles de Nextel, así como la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de esta última;

Que, mediante comunicación CGR-3538/11, recibida el 25 de octubre de 2011, Nextel remitió, para su aprobación el denominado "Acuerdo Complementario al Mandato de Interconexión de Redes" (en adelante, el Acuerdo Complementario) suscrito el 18 de agosto de 2011 con Americatel;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 566-2011-GG/OSIPTEL, emitida el 22 de noviembre de 2011, este organismo efectuó observaciones al Contrato de Interconexión remitido, toda vez que algunas estipulaciones no se encontraban acorde con lo establecido en la normativa vigente en materia de interconexión, concediendo un plazo de diez (10) días hábiles a efectos que las partes cumplan con subsanarlas;

Que, mediante comunicaciones c. 531-2011-GAR de Americatel y CGR-3808/11 de Nextel, recibidas con fechas 24 y 28 de noviembre de 2011 respectivamente, ambas partes remiten la versión completa del Catálogo de Servicios incluido en el Acuerdo Complementario al Mandato de Interconexión de Redes, subsanando las observaciones formuladas mediante Resolución de Gerencia General N° 566-2011-GG/OSIPTEL;

Que, de conformidad con los Artículos 44°, 46° y 50° del TUO de las Normas de Interconexión, se requiere un pronunciamiento favorable por parte de este organismo, respecto del acuerdo de interconexión señalado en el literal (i) de la Sección de VISTOS, a fin de que pueda surtir sus efectos jurídicos;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 19° de la Ley N° 27336 -Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del OSIPTEL-, toda información que las empresas operadoras proporcionen al OSIPTEL tiene carácter de Declaración Jurada; siendo aplicable el Principio de Presunción de Veracidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42.1° y en el inciso 4 del Artículo 56° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, sobre la base de la evaluación correspondiente, esta Gerencia General considera que el acuerdo de interconexión señalado en el numeral (i) de la Sección de VISTOS que incluye la versión completa del Catálogo de Servicios remitido mediante las comunicaciones señaladas en el numeral (ii) de la sección de VISTOS, se adecua a la normativa vigente en materia de interconexión; no obstante ello, manifiesta sus consideraciones respecto a las condiciones estipuladas en dicho instrumento contractual;

 Que, en el numeral 3.2.2 del Informe N° 482 que forma parte integrante del Mandato de Interconexión emitido mediante Resolución de Consejo Directivo N° 098-2010-GG/OSIPTEL, se estableció que, vencido el periodo máximo de doce (12) meses desde la fecha de entrada en vigencia del mandato de interconexión, Nextel y Americatel deben implementar en sus sistemas un mecanismo que permita a Americatel identificar, vía señalización, si el tráfico de comunicaciones cursado desde las redes de servicios móviles de Nextel se ha originado en un terminal postpago o prepago. Para tal efecto, se determinó que las partes deberán acordar los parámetros que resulten necesarios, a fin de poder realizar la identificación del tipo de abonado vía señalización;

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el numeral 3.2.2 del Informe N°

482 del citado mandato de interconexión, las partes han convenido de mutuo acuerdo, implementar en sus sistemas el mecanismo de señalización a fin de que Americatel pueda identificar, vía señalización, si el tráfico de las comunicaciones internacionales cursadas desde las redes de servicios móviles de Nextel, se originan en líneas telefónicas postpago o prepago; siendo que en el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Interconexión presentado, ambas partes han acordado las características técnicas del mecanismo de señalización implementado;

Que, en ese sentido, resulta importante indicar que el acuerdo al que libremente han arribado las partes respecto de las características técnicas del mecanismo de señalización implementado, ha sido resultado de las conversaciones y coordinaciones técnicas sostenidas entre ellas; por lo que de conformidad a lo previsto en el Artículo 1363° del Código Civil, que dispone que los contratos sólo producen efectos entre las partes que los otorgan; el pacto establecido en el citado contrato, sólo involucra y resulta oponible a las partes que lo han suscrito, y por lo tanto, las condiciones técnicas pactadas no pueden afectar a terceros operadores que no lo han suscrito;

Que, en relación a las condiciones estipuladas en el citado numeral, resulta relevante aclarar que las mismas no constituyen la posición institucional del OSIPTEL; por lo que se debe precisar que en concordancia con el marco normativo vigente, dichos términos se adecuarán a las disposiciones normativas que emita el organismo competente y que le resulten aplicables;

Que, teniendo en cuenta que las partes no han presentado una solicitud de confidencialidad respecto del Contrato de Interconexión remitido, y considerando que la información contenida en el mismo no constituye información que revele secretos comerciales o la estrategia comercial de las empresas, cuya difusión genere perjuicio alguno para las mismas o para el mercado, se dispone la inclusión automática del citado contrato, en su integridad, en el Registro de Contratos de Interconexión, conforme al Artículo 55° del TUO de las Normas de Interconexión;

En aplicación de las atribuciones que corresponden a esta Gerencia General en virtud de lo establecido en el Artículo 82° del TUO de las Normas de Interconexión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar El denominado "Acuerdo Complementario al Mandato de Interconexión de Redes", de fecha 18 de agosto del 2011, suscrito entre las empresas concesionarias Nextel del Perú S.A. y Americatel Perú S.A., el cual tiene por objeto: (i) establecer las condiciones técnicas y operativas para la implementación del mecanismo de señalización que permita identificar si la llamada se origina en un terminal postpago o prepago, y (ii) modificar el Catálogo de Servicios contenido en el Anexo 3 del Mandato de Interconexión aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 098-2010-CD/OSIPTEL con la versión de Catálogo de Servicios remitida por Americatel Perú S.A. y Nextel del Perú S.A. a través de las comunicaciones c. 531-2011-GAR y CGR-3808/1, recibidas con fechas 24 y 28 de noviembre de 2011 respectivamente; de conformidad y en los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los términos del Acuerdo de Interconexión a que hace referencia el Artículo 1° precedente, se ejecutarán sujetándose a los principios de neutralidad, no discriminación e igualdad de acceso, así como a las disposiciones que en materia de interconexión son aprobadas por el OSIPTEL.

Artículo 3°.- Los términos del mecanismo de señalización adoptado por las partes para la diferenciación del tráfico incluido en el Acuerdo de Interconexión, sólo involucran y resultan oponibles a Nextel Perú S.A. y Americatel Perú S.A., y no constituye la posición institucional



del OSIPTEL; por lo que se debe precisar que en concordancia con el marco normativo vigente, dichos términos se adecuarán a las disposiciones normativas que emita el organismo competente y que le resulten aplicables.

Artículo 3°.- Disponer que el Acuerdo de Interconexión que se aprueba mediante la presente resolución se incluya, en su integridad, en el Registro de Contratos de Interconexión del OSIPTEL, el mismo que será de acceso público.

Artículo 4°.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su notificación a las empresas Americatel Perú S.A. y Nextel del Perú S.A.

Asimismo, la presente resolución se publicará en la página web del OSIPTEL: <http://www.osiptel.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARIO GALLO GALLO
Gerente General

Anexo 1

Catálogo de Servicios

1. *Proceso de Intercambio de archivos*

Nextel del Perú ("Nextel") proporcionará al Operador de Larga Distancia (OLD) antes del inicio del servicio de "Llamada x Llamada" la siguiente información:

- Ip Pública del Servidor NEXTEL para obtener y dejar los archivos de intercambio.
- Cuenta SFTP para conectarse al Servidor (usuario y contraseña).
- Cuenta de correo electrónico NEXTEL.

Como parte del intercambio de archivos se habilitarán las rutas para:

- Obtener los archivos de NEXTEL
`\\[IP_SERVIDOR_NEXTEL]\LLxLL\[CODIGO_OLD]\OUT\`
- Dejar los archivos para NEXTEL
`\\[IP_SERVIDOR_NEXTEL]\LLxLL\[CODIGO_OLD]\IN\`

Donde:

[IP_SERVIDOR_NEXTEL]	:	Ip Pública del Servidor NEXTEL
[CODIGO_OLD]	:	Código de OLD 19XX

En caso que el servidor NEXTEL no se encuentre disponible en el momento de la entrega de los archivos, se reintentará la entrega de archivos cada "X" minutos hasta "Y" veces (configurable). De vencer los reintentos se debe enviar la notificación de la incidencia a la cuenta de correo NEXTEL proporcionada, indicando los archivos no entregados y el detalle de los reintentos (fecha, hora, intentos).



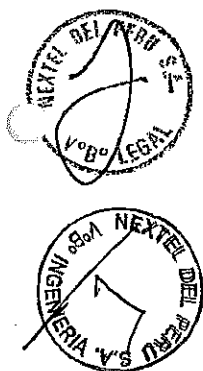
2. Consideraciones Generales

- El formato de los archivos será texto plano en TXT.
- Todos los montos se expresarán en dólares americanos y con 2 (dos) números decimales.
- El intercambio de los archivos se realizará mediante un servidor SFTP.
- El símbolo '~' se utilizará como delimitador de campos en los archivos de intercambio. Este símbolo no deberá ser utilizado en los datos.
- La nomenclatura del archivo es la siguiente: i) 19XX es el operador, ii) AAMMDD corresponde a la fecha de generación del archivo y iii) NN el correlativo generado del día.
- Todos los archivos tendrán:
 - Cabecera, que será siempre la primera línea.
 - Registro de datos, donde cada fila corresponderá a un único evento (llamada, suspensión, reclamo, entre otros).
 - Registro de Fin de Archivo, representado por 2 asteriscos (**).
- Los tipo de datos son: i) C, de tipo carácter y ii) N de tipo numérico, que aplican a todos los archivos de intercambio.
- Los campos de tipo carácter deben alinearse a la izquierda y se debe completar con espacios en blanco a la derecha hasta la longitud del campo. Los campos de tipo numérico deben alinearse a la derecha y se debe completar con ceros a la izquierda hasta la longitud del campo, a excepción del archivo RC según se indica en la definición de este formato.
- El tiempo será expresados en segundos, en modo numérico.
- En caso que el archivo enviado a NEXTEL se encuentre incorrecto a nivel de cabecera, NEXTEL indicará el error dentro del plazo de 1 hora, luego de recepcionado el archivo.

Los códigos de rechazo a nivel de cabecera son:

- T00: error de formato.
- T01: Cantidad de registros no coincide con el detalle.
- T02: Importe total de registros no coincide con el detalle.
- T03: Total de minutos no coincide con el detalle.
- T04: No corresponde a código de OLD.
- T05: Error en el nombre del archivo.

Se debe considerar lo siguiente:



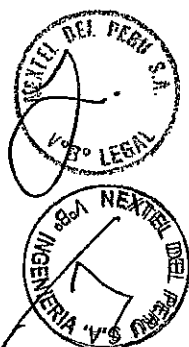
- a. Solo obtendrá los archivos para realizar validaciones de formato de archivo, NO ejecutara la carga de data.
- b. Si la carga de data se esta procesando NO se obtendrán archivos adicionales.
- La hora de recepción de todos los archivos en NEXTEL será como máximo hasta las 5:00 PM.
- NEXTEL no realizará la validación de la información que contengan los archivos enviados por los OLD. Queda bajo responsabilidad de cada OLD enviar la información correcta.
- Los identificadores únicos de registros no podrán ser reutilizados.
- Todos los archivos indicados serán utilizados para la Facturación Indirecta (a cargo de NEXTEL) y Facturación Directa (a cargo del OLD)
- Los siguientes archivos de intercambio de un mismo ciclo de facturación Nextel deben coincidir en esta parte del nombre del archivo: 19XXAAMDD.
 - Listado de Abonados – MA (Generado por Nextel)
 - Llamadas Valorizadas – RT (Generado por el OLD)
 - Otros Cargos – OR (Generado por el OLD)
 - Llamadas Rechazadas – IN (Generado por Nextel)
 - Otros cargos Rechazados – OI (Generado por Nextel)
 - Recibos Emitidos – CC (Generado por Nextel)
 - Llamadas Incorporadas en el recibo – TF (Generado por Nextel)
 - Otros cargos incorporados en el recibo – CF (Generado por Nextel)

Donde:

- 19XX: Código de OLD 19XX
- AAMM: Año y Mes
- DD: Ciclo de Facturación de Nextel (01 / 03 / 04 / 05)

Ciclo	Fecha Inicio	Fecha Fin
04	9 de cada mes	8 del mes siguiente
03	16 de cada mes	15 del mes siguiente
05	23 de cada mes	22 del mes siguiente
01	1 de cada mes	último día del mes

- Se deben seguir las siguientes reglas:
 - Nextel genera el archivo "Listado de Abonados - MA" 4 días antes del inicio del ciclo de facturación. Sólo para el caso del ciclo 01 la fecha "AAMM" se considerará como del mes siguiente, para todos los demás ciclos la fecha "AAMM" se considerará la fecha de generación del archivo.



- Ejemplo para ciclo 01: El archivo MA generado por Nextel el 27-Dic-2010 se considera como del mes siguiente MA19XX11010101. El OLD debe enviar el RT y OR con el mismo mes que el MA enviado (RT19XX11010101, OR19XX11010101) y por consiguiente Nextel enviará estos archivos IN, OI, CC, TF, CF con el mismo mes (IN19XX11010101, OI19XX11010101, CC19XX11010101, TF19XX11010101, CF19XX11010101).
- Ejemplo para ciclo 04: El archivo MA generado por Nextel el 05-Ene-2011 se genera como MA19XX11010401. El OLD debe enviar el RT y OR con el mismo mes que el MA enviado (RT19XX11010401, OR19XX11010401) y por consiguiente Nextel enviará estos archivos IN, OI, CC, TF, CF con el mismo mes (IN19XX11010401, OI19XX11010401, CC19XX11010401, TF19XX11010401, CF19XX11010401).



3. Archivos de Intercambio

a) Llamadas Postpago & Prepago:

Llamadas Postpago & Prepago - LP

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	LP19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número de origen	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Número de destino	C	20	
Tipo de plan	C	1	1: Postpago 2: Prepago
Fecha y hora de inicio de llamada	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Identificador único de registro	N	22	Código de plataformas Nextel
Duración	N	8	en segundos
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo			

Reglas de Negocio:

- El archivo contendrá información de los números postpago y prepago que realizaron llamadas LDI.
- El archivo será entregado a las 4:00 PM del día siguiente y contendrá la información del día anterior.

b) Llamadas Valorizadas:

Llamadas Valorizadas – RT

Cabecera

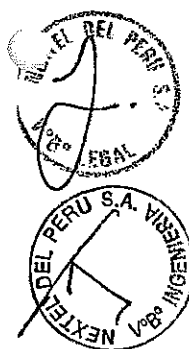
Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	RT19XXAAMMDDNN; DD: Ciclo de facturación Nextel (01 / 03 / 04 / 05)
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total importe de todos los reportes de datos	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Total de tiempo	N	25	en segundos
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número de origen	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Número de destino	C	20	
Código del País	C	5	Se enviara un catalogo
Fecha y hora de inicio de llamada	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Franja horaria	C	1	1: normal 2: reducido
Duración de llamada a facturar	N	8	en segundos
Importe neto de llamada	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Identificador único de registro	N	22	
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
-------------	------	----------	---------------



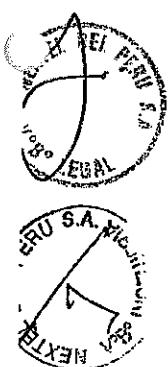
Valor fijo	C	2	**
------------	---	---	----

Reglas de Negocio:

- NEXTEL utiliza 4 ciclos de facturación. Los archivos para ser incorporados en la factura (que son los archivos de tráfico (RT) y otros cargos (OR)) deberán ser enviados de acuerdo al cuadro siguiente:

Ciclo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha de Recepción del Archivo
04	9 de cada mes	8 del mes siguiente	8 de cada mes
03	16 de cada mes	15 del mes siguiente	15 de cada mes
05	23 de cada mes	22 del mes siguiente	22 de cada mes
01	1 de cada mes	último día del mes	último día del mes

- Luego del horario establecido, la información que contiene el archivo recepcionado no será considerado dentro del proceso de facturación.
- Se consideran correctos los registros con antigüedad no mayor a 62 días y todos aquellos que tengan fecha de tráfico menores a la fecha de fin de facturación.
- En caso que el OLD remita a NEXTEL el archivo "Llamadas Valorizadas – RT" luego de las fechas y/u horas de entrega indicadas en el Catálogo de Servicios, éstos no ingresarán al flujo de facturación de NEXTEL (cronograma hora por hora). En dicho supuesto, se procederá de la siguiente manera:
 - En caso que el retraso incurrido por el OLD en el envío del archivo "Llamadas Valorizadas – RT" haya sido causado por un envío fuera de plazo del archivo "Listado de Abonados – MA", a cargo de NEXTEL, el plazo de envío del "Archivo de Llamadas Valorizadas" será prorrogado por una cantidad de días igual al tiempo en que se hubiera demorado la entrega de la Maestra de Abonados del ciclo a facturar" y la información del archivo "Llamadas Valorizadas – RT" será facturada por NEXTEL mediante la ejecución de un proceso de facturación independiente, dentro del mismo



ciclo del listado de abonados, y será remitida a los abonados que hayan realizado consumos a través del servicio de larga distancia internacional del OLD en hoja(s) adjunta(s) a su recibo de servicios, de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Uso. En dicha oportunidad, mediante carta adjunta al recibo de servicios, NEXTEL informará a dichos abonados respecto a la obligación de cancelar el íntegro del monto resultante de sumar los consumos locales y de larga distancia internacional realizados a través de las redes de NEXTEL y el OLD. Para tal efecto, NEXTEL remitirá a sus centros de pago la información que comprenda los montos totalizados adeudados por sus abonados por los consumos locales y de larga distancia internacional realizados durante el periodo facturado, los mismos que deberán ser cancelados de manera conjunta, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 002-2010-CD/OSIPTEL.

- En los demás casos en que el archivo "Llamadas Valorizadas - RT" haya sido remitido a NEXTEL luego de las fechas y/u horas de entrega indicadas en el Catálogo de Servicios, el OLD deberá incluir la información del archivo "Llamadas Valorizadas - RT" pendiente de facturación en el envío correspondiente al siguiente ciclo de facturación. Asimismo, si como consecuencia del retraso incurrido por el OLD en el envío del archivo "Llamadas Valorizadas - RT", la información contenida en dicho archivo ya no pueda ser incluida en el siguiente ciclo de facturación por haber transcurrido el plazo de 62 días calendarios establecido precedentemente, el OLD deberá facturar por su cuenta y costo la información contenida en dicho archivo de intercambio."



c) Otros cargos:

Otros Cargos – OR

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	OR19XXAAMMDDNN; DD: Ciclo de facturación Nextel (01 / 03 / 04 / 05)
Fecha y hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total importe de todos los reportes de datos	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número origen	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Glosa	C	40	
Fecha y hora de cargo	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Importe neto de cargo	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Identificador único de registro	C	20	
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- NEXTEL utiliza 4 ciclos de facturación. Los archivos para ser incorporados en la factura (que son los archivos de tráfico (RT) y otros cargos (OR)) deberán ser enviados de acuerdo al cuadro siguiente:



Ciclo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha de Recepción del Archivo
04	9 de cada mes	8 del mes siguiente	8 de cada mes
03	16 de cada mes	15 del mes siguiente	15 de cada mes
05	23 de cada mes	22 del mes siguiente	22 de cada mes
01	1 de cada mes	último día del mes	último día del mes

- Luego del horario establecido, la información que contiene el archivo recepcionado no será considerado dentro del proceso de facturación.
- Se consideran correctos los registros con antigüedad no mayor a 62 días y todos aquellos que tengan fecha de cargos menores a la fecha de fin de facturación.
- En caso que el OLD remita a NEXTEL el archivo "Otros Cargos – OR" luego de las fechas y/u horas de entrega indicadas en el Catálogo de Servicios, éstos no ingresarán al flujo de facturación de NEXTEL (cronograma hora por hora). En dicho supuesto, se procederá de la siguiente manera:
 - En caso que el retraso incurrido por el OLD en el envío del archivo "Otros Cargos – OR" haya sido causado por un envío fuera de plazo del archivo "Listado de Abonados – MA", a cargo de NEXTEL; el plazo de envío del "Archivo de Llamadas Valorizadas" será prorrogado por una cantidad de días igual al tiempo en que se hubiera demorado la entrega de la Maestra de Abonados del ciclo a facturar" y la información del archivo "Otros Cargos – OR" será facturada por NEXTEL mediante la ejecución de un proceso de facturación independiente dentro del mismo ciclo del listado de abonados y será remitida a los abonados que hayan realizado consumos a través del servicio de larga distancia internacional del OLD en hoja(s) adjunta(s) a su recibo de servicios, de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Uso. En dicha oportunidad, mediante carta adjunta al recibo de servicios, NEXTEL informará a dichos abonados respecto a la obligación de cancelar el íntegro del monto resultante de sumar los consumos locales y de larga distancia internacional realizados a través de las redes de NEXTEL y el OLD. Para tal efecto, NEXTEL remitirá a sus centros de pago la



información que comprenda los montos totalizados adeudados por sus abonados por los consumos locales y de larga distancia internacional realizados durante el periodo facturado, los mismos que deberán ser cancelados, de manera conjunta, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 002-2010-CD/OSIPTEL.

- En los demás casos en que el "Otros Cargos – OR" haya sido remitido a NEXTEL luego de las fechas y/u horas de entrega indicadas en el Catálogo de Servicios, el OLD deberá incluir la información del archivo "Otros Cargos – OR" pendiente de facturación en el envío correspondiente al siguiente ciclo de facturación. Asimismo, si como consecuencia del retraso incurrido por el OLD en el envío del archivo "Otros Cargos – OR", la información contenida en dicho archivo ya no pueda ser incluida en el siguiente ciclo de facturación por haber transcurrido el plazo de 62 días calendarios establecido precedentemente, el OLD deberá facturar por su cuenta y costo la información contenida en dicho archivo de intercambio."



✓



d) Llamadas Rechazadas:

Llamadas Rechazadas - IN

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	IN19XXAAMMDDNN; DD: Ciclo de facturación Nextel (01 / 03 / 04 / 05)
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total importe de todos los reportes de datos	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Total de tiempo	N	25	en segundos
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número de origen	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Número de destino	C	20	
Código del País	C	5	Se enviara un catalogo
Fecha y hora de inicio de llamada	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Franja horaria	C	1	1: normal 2: reducido
Duración de llamada a facturar	N	8	en segundos
Importe neto de llamada	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Identificador único de registro	N	22	
Identificador de OLD	N	4	19XX
Motivo de rechazo	C	10	Ver Catalogo de rechazos



Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- Los archivos serán generados hasta el día siguiente del envío de la información para impresión de los recibos.
- El catalogo de rechazo es:
 - D01: Duplicado del registro tomando como referencia el identificador único de registro.
 - D02: Número telefónico no existe en el Listado de Abonados.
 - D08: Llamada fuera del rango de fechas.
 - D09: Abonado no corresponde al ciclo de facturación.
- Se enviará un solo archivo por ciclo de facturación.



e) Otros cargos rechazados:

Otros cargos Rechazados – OI

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	OII9XXAAMMDDNN; DD: Ciclo de facturación Nextel (01 / 03 / 04 / 05)
Fecha y hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total importe de todos los reportes de datos	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número origen	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Glosa	C	40	
Fecha de cargo	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Importe neto de cargo	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Identificador único de registro	C	20	
Identificador de OLD	N	4	19XX
Motivo de rechazo	C	10	Ver Catalogo de Rechazos

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**



Reglas de Negocio:

- Los archivos serán generados hasta el día siguiente del envío de la información para impresión de los recibos.
- El catalogo de rechazo es:
 - D01: Duplicado del registro tomando como referencia el identificador único de registro.
 - D02: Número telefónico no existe en el Listado de Abonados.
 - D09: Abonado no corresponde al ciclo de facturación.
- Se enviará un solo archivo por ciclo de facturación.



1



1

f) Recibos Emitidos:

Recibos Emitidos – CC

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	CC19XXAAMMDDNN; DD: Ciclo de facturación Nextel (01 / 03 / 04 / 05)
Fecha y hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Fecha de cierre de ciclo de facturación	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total neto a facturar	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Total IGV	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Total facturado	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador OLD	N	4	19XX



Detalle de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de cuenta	C	30	
# de documento Recibo OL principal	C	20	Factura de Nextel
# de documento Recibo lxxll del operador LD	C	20	Factura del OLD
Nombre del titular o empresa	C	80	
Ruc	C	20	
Dirección postal	C	60	
Código Postal	C	10	
Distrito / Localidad	C	15	
Fecha emisión de documento	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Fecha vencimiento de documento	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Total neto a facturar	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Total IGV	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Total facturado	N	9,2	7 enteros con 2 decimales



Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- Los archivos que contienen la información de los Recibos emitidos serán generados hasta el día siguiente del envío de la información para impresión de los recibos.

Incluir en el "detalle de recibos emitidos" (CC), información del teléfono pagador.



g) Llamadas Incorporadas en el recibo:

Llamadas Incorporadas en el recibo – TF

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	TF19XXAAMMDDNN; DD: Ciclo de facturación Nextel (01 / 03 / 04 / 05)
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total importe de todos los reportes de datos	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Total de tiempo	N	25	en segundos
Identificador OLD	C	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de cuenta	C	30	
# de documento Recibo OL principal	C	20	Factura de Nextel
# de documento Recibo lxxll del operador LD	C	20	Factura del OLD
Número de origen	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Número de destino	C	20	
Código de país	C	5	Se enviara un catalogo
Fecha y hora de inicio de llamada	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Franja horaria	C	1	1: normal 2: reducido
Duración de llamada a facturar	N	8	en segundos
Importe neto de llamada	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
importe IGV	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Total importe	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Identificador único de registro	N	22	



Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- Los archivos serán generados hasta el día siguiente del envío de la información para impresión de los recibos.



h) Otros cargos incorporados en el recibo:

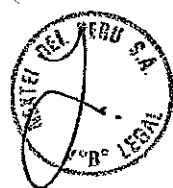
Otros cargos incorporados en el recibo – CF

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	CF19XXAAMMDDNN; DD: Ciclo de facturación Nextel (01 / 03 / 04 / 05)
Fecha y hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total importe de todos los reportes de datos	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador OLD	C	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de cuenta	C	30	
# de documento Recibo OL principal	C	20	Factura de Nextel
# de documento Recibo lxxl del operador LD	C	20	Factura del OLD
Número de origen	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Glosa	C	40	
Fecha del cargo a facturar	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Importe neto del cargo	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
importe IGV	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Total importe	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Identificador único de registro	C	20	



Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- Los archivos serán generados hasta el día siguiente del envío de la información para impresión de los recibos.

i) **Recaudación diaria:**

Recaudación diaria – RC

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	RC19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Fecha de cierre de recaudación	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total cobrado	N	15,2	13 enteros con 2 decimales Se indicará el signo "+" o "-" delante
Identificador OLD	C	4	19XX



Registro de datos

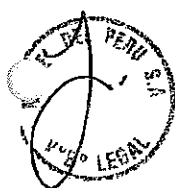
Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de cuenta	C	30	
# de documento Recibo OL principal	C	20	Factura de Nextel
# de documento Recibo lxxl del operador LD	C	20	Factura del OLD
Importe pagado a OL por OLD	N	9,2	7 enteros con 2 decimales Se indicará el signo "+" o “-“ delante
Fecha y Hora de pago	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Modalidad de pago	C	5	Ver catalogo

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- El archivo se entregará al día útil siguiente de realizado el cobro para los casos que la recaudación sea realizada en los Centros Interconectados con NEXTEL.
- En caso de aquellos centros de recaudación no interconectados, el archivo se entregará a los dos (02) días útiles siguientes de recepcionada la información (la información podrá ser entregada por el centro de recaudación entre el primer día hasta el séptimo día útil).
- El archivo contendrá adicionalmente extornos a pagos relacionados con recibos del OLD.
- Los pagos llevarán el símbolo "+" delante del importe. Ejemplo de pago por 50 nuevos soles: +00005000
- Los extornos llevarán el símbolo "-" delante del importe. Ejemplo de extorno por 20 nuevos soles: -00002000
- El archivo será entregado a las 4:00 PM del día generado.



j) **Facturas no Cobradas:**

Facturas no cobradas – NC

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	NC19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total neto a facturar	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Total IGV	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Total facturado	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador OLD	C	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de cuenta	C	30	
# de documento Recibo OL principal	C	20	Factura de Nextel
# de documento Recibo l x l del operador LD	C	20	Factura del OLD
Total neto a facturar	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
IGV	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Total facturado	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Motivo de separación de deuda	N	2	1. No cobrada a los 42 días (*) 2. Por suspensión

(*) No cobrada a los cuarenta y dos (42) días calendario contados desde la fecha de vencimiento del recibo telefónico.

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- El archivo será generado al segundo día de la separación de la deuda, por cualquiera de los motivos.
- El archivo estará disponible a las 4:00 PM cuando se genere el archivo.

k) Rebaja de Saldos por reclamo:

Rebaja de Saldo por reclamo – AJ

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	AJ19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Monto total de rebajas	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador OLD	C	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de cuenta	C	30	
Código de reclamo del OLD	C	10	
Detalle de la glosa de reclamo	C	60	
Fecha de reclamo en el OLD	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
# de documento Recibo OL principal	C	20	Factura de Nextel
# de documento Recibo lxxll del operador LD	C	20	Factura del OLD
Total a rebajar (Inc. IGV)	N	9,2	7 enteros con 2 decimales

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

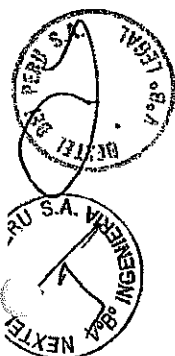
- Si el archivo es recepcionado luego del horario establecido, se considerará como recepcionado el día útil siguiente.
- La rebaja de saldos se aplicaría al siguiente día útil de recepcionado el archivo. Los saldos se verán actualizados en las Tiendas de Atención de NEXTEL y en los bancos que se encuentren interconectados.

I) Confirmación de Rebaja de Saldo por Reclamo:

Confirmación de Rebaja de Saldo por reclamo – RA

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	RA19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Monto total de rebajas	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador OLD	C	4	19XX



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de cuenta	C	30	
Código de reclamo del OLD	C	10	
Detalle de la glosa de reclamo	C	60	
Fecha de reclamo en el OLD	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
# de documento Recibo OL principal	C	20	Factura de Nextel
# de documento Recibo lxxl del operador LD	C	20	Factura del OLD
Total a rebajar (Inc. IGV)	N	9,2	7 enteros con 2 decimales
Estado de rebaja	N	2	1. Aplicado 2. No aplica por factura cancelada 3. No aplica por monto superior en la factura 4. No aplica por numero de recibo no existe. 5. No aplica por código de cuenta no existe 6. No aplica por otros motivos

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- La generación del archivo se realizaría el día siguiente útil de aplicada la rebaja de saldo.
- El archivo estará disponible a las 4:00 PM del día generado.

m) **Pedido de Suspensión y Reconexión:**

Pedido de Suspensión y Reconexión LD – SL

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	SL19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros enviados	N	10	
Identificador OLD	C	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número de Pedido OLD	C	20	Código único
Número Teléfono facturado	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Código de cuenta	C	30	
Motivo de Pedido	C	1	(S)uspensión, (R)econexión
Motivo	C	40	Descripción del motivo OLD

Registro de Fin de Archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- Se recepcionará un archivo al día que podrá contener las acciones de suspensión y reconexión de los servicios de Larga Distancia Internacional.
- No se recepcionarán archivos adicionales.
- La aplicación (suspensión o reconexión) se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por OSIPTEL.

n) **Confirmación del pedido de Suspensión y Reconexión:**

Confirmación del Pedido de Suspensión y Reconexión LD – CL

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	SL19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros enviados	N	10	
Identificador OLD	C	4	19XX
Cantidad de registros aplicados.	N	10	

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número de Pedido OLD	C	20	Código único
Número Teléfono facturado	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Código de cuenta	C	30	
Indicador de si procede o no	C	1	1: Procedió 2: No procedió
Código de transacción	C	4	Ver catálogo de transacción
Fecha y Hora de ejecución en central	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS

Registro de Fin de Archivo

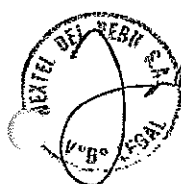
Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- Los códigos de transacción son:
 - R00: Pedido ejecutado
 - R01: No existe número telefónico
 - R02: Teléfono en baja
 - R03: Abonado no registro pedido de suspensión previa de OLD (rechazo de Reconexión)
 - R04: Abonado ya se encuentra suspendido por otro OLD.

OSIPTEL	FOLIOS
GPRC	114

- R05: Número de cuenta no corresponde al número telefónico.
- R06: Datos incompletos.
- La generación del archivo se realizará el día siguiente útil de aplicado la acción de suspensión o reconexión de los números.
- El archivo estará disponible a las 4:00 PM del día generado.



o) **Solicitud de datos de números telefónicos para Facturación directa:**

Solicitud de datos de números telefónicos para Facturación directa – DD

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	DD19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Identificador OLD	C	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número de Teléfono	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)

Registro de Fin de Archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- Este archivo se recepcionará una vez al mes, en los horarios establecidos.

p) **Datos de números telefónicos para Facturación directa:**

Datos entregados Facturación directa – DE

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	DE19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Identificador OLD	C	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número de Teléfono	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Tipo de Plan	C	1	1: Prepago; 2: Postpago
Nombre del titular o empresa	C	80	
Ruc	C	20	
Dirección postal	C	60	
Código Postal	C	10	
Distrito / Localidad	C	15	

Registro de Fin de Archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- En caso no exista información del número entregado, se llenará estos campos con el valor NA.
- La generación del archivo se realizaría el día siguiente útil de recepcionado el archivo DD. El archivo estará disponible a las 4:00 PM del día generado.

g) **Listado de Abonados:**

Listado de Abonados – MA

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre del Archivo	C	14	MA19XXAAMMDDNN ; DD: Ciclo de facturación Nextel (01 / 03 / 04 / 05)
Fecha	N	8	AAAAMMDD (Generación del archivo)
Hora	N	6	HHMMSS (Generación del archivo)
Cantidad de registros	N	11	Ejemplo: 5120 00000005120
Código OLDI	C	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Código de cuenta	C	30	
Número origen	C	12	Ejemplo : "999196099"
Ciclo de Facturación	C	2	Crear Catálogo.
Moneda	C	1	1=Soles; 2=Dólares
Código OLDI	C	4	19XX

Registro de Fin de Archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- El Listado de Abonados incluye aquellos abonados que, en cada ciclo de facturación, cuentan con el servicio público móvil habilitado, suspendido, de baja y aquellos que, habiendo migrado de plan tarifario, les corresponde ser facturado el servicio de larga distancia internacional contratado.
- Nextel enviará este archivo 4 días antes del inicio de Ciclo de Facturación.
- En caso el ciclo de facturación sea el "Ciclo 01", la fecha a considerar en el nombre del archivo y en el campo "Nombre del Archivo" será la del mes siguiente.

r) **Tráfico Prepago a Liquidar Nextel:**

Tráfico Prepago a Liquidar – PN (Nextel)

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	PN19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total duración tarifaria	N	25	en segundos
Total valor llamadas	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número Origen	C	18	Formato World Number (CC+NDC+SN)
Número Destino	C	23	Formato World Number (CC+NDC+SN)
Fecha Llamada	N	8	En formato AAAAMMDD Ejemplo 20100915
Hora Llamada	N	6	En formato HHMMSS Ejemplo 171520
Duración Real	N	6	Ejem. 000004 segundos
Duración Tarifaria	N	6	Ejem. 000006 segundos
Valor Llamada (Con IGV)	N	10	8 enteros y 2 decimales Incluye el IGV. Moneda Nuevos Soles
Identificador único de llamada	N	15	
Identificador del OLD	N	4	Ejemplo: 1977

Registro de Fin de Archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- El archivo tendrá información de todas las llamadas prepago 2G y 3G que realizaron llamadas LDI.

- El archivo será entregado como máximo a las 4:00 p.m. del día Lunes y contendrá la información de la semana anterior (Lunes a Domingo anterior).
- El archivo será generado por Nextel.

s) **Tráfico Prepago a Liquidar OLD:**

Tráfico Prepago a Liquidar – PO (OLD)

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre de volumen	C	14	PO19XXAAMMDDNN
Fecha y Hora	C	19	DD-MM-AAAA HH:MM:SS
Cantidad de registros	N	10	
Total duración tarifaria	N	25	en segundos
Total valor llamadas	N	15,2	13 enteros con 2 decimales
Identificador de OLD	N	4	19XX

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número Origen	C	18	Formato World Number (CC+NDC+SN)
Número Destino	C	23	Formato World Number (CC+NDC+SN)
Fecha Llamada	N	8	En formato AAAAMMDD Ejemplo 20100915
Hora Llamada	N	6	En formato HHMMSS Ejemplo 171520
Duración Real	N	6	Ejem. 000004 segundos
Duración Tarifaria	N	6	Ejem. 000006 segundos
Valor Llamada (Con IGV)	N	10	8 enteros y 2 decimales Incluye el IGV. Moneda Nuevos Soles
Identificador único de llamada	N	15	
Identificador del OLD	N	4	Ejemplo: 1977

Registro de Fin de Archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- El archivo tendrá información de todas las llamadas prepago 2G y 3G que realizaron llamadas LDI.
- El archivo será recepcionado como máximo a las 5:00 p.m. del día Lunes y contendrá la información de la semana anterior (Lunes a Domingo anterior).
- El archivo será generado por OLD.

f) **Maestra de Bajas y Migraciones:**

Maestra de bajas y migraciones - MB

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre del Archivo	C	14	MB19XXAAMMDDNN ; NN = correlativo
Fecha	N	8	AAAAMMDD (Generación del archivo)
Hora	N	6	HHMMSS (Generación del archivo)
Cantidad de registros	N	11	Ejemplo: 5120 00000005120

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número de baja o migración	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Fecha de baja o migración	C	8	AAAAMMDD
Motivo	C	1	1: Baja / 2: Migración
Nueva modalidad	C	1	1: Postpago / 2: Prepago

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- El archivo contendrá información de números telefónicos de los abonados que se han dado de baja o que han migrado, que hayan facturado con el OLD por lo menos en los 6 meses anteriores.
- El archivo contendrá información de las bajas o migraciones del día anterior.
- El archivo será entregado de forma diaria a las 4:00 PM.

u) **Maestra de Altas por Cambio de Numeración:**

Maestra de altas por cambio de numeración - MC

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre del Archivo	C	14	MC19XXAAMMDDNN ; NN = correlativo
Fecha	N	8	AAAAMMDD (Generación del archivo)
Hora	N	6	HHMMSS (Generación del archivo)
Cantidad de registros	N	11	Ejemplo: 5120 00000005120

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número nuevo	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Número anterior	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Fecha de cambio de numeración	N	8	AAAAMMDD

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- El archivo contendrá información de los nuevos números telefónicos que se han dado de alta por cambio de numeración, que hayan facturado con el OLD por lo menos en los 6 meses anteriores.
- El archivo contendrá información de cambios de numeración del día anterior.
- El archivo será entregado de forma diaria a las 4:00 PM.



1

v) **Maestra de Cambio de Titularidad, Razón o Denominación Social:**

Maestra de cambios de titularidad, razón o denominación social – MR

Cabecera

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Nombre del Archivo	C	14	MR19XXAAMMDDNN ; NN = correlativo
Fecha	N	8	AAAAMMDD (Generación del archivo)
Hora	N	6	HHMMSS (Generación del archivo)
Cantidad de registros	N	11	Ejemplo: 5120 00000005120

Registro de datos

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Número origen	C	15	En formato World Number (CC+NDC+SN)
Nueva Razón o Denominación Social	C	150	
Ruc / Dni	C	20	
Dirección	C	100	
Código Postal	C	10	
Distrito / Localidad	C	20	

Registro fin de archivo

Descripción	Tipo	Longitud	Observaciones
Valor fijo	C	2	**

Reglas de Negocio:

- El archivo contendrá información de los nuevos números telefónicos que realizaron cambio de titularidad o correspondientes a cambios de razón o denominación social, que hayan facturado con el OLD por lo menos en los 6 meses anteriores.
- El archivo contendrá información de cambios de titularidad, razón o denominación social del día anterior.
- El archivo será entregado de forma diaria a las 4:00 PM.

